



Quillota, 03 de Julio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 7309/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°231/2019 de 02 de Julio de 2019 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Julio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ – RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ – RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**, de 28 de Mayo de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°5904 de 04 de Junio de 2019, que Autorizó Aumento de Plazo de 28 días adicionales corridos, que se inician el día 15.05.2019 y terminan 11 de junio de 2019, para la ejecución del proyecto **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**;
5. Decreto Alcaldicio N° 2910 de 26 de Febrero de 2019 que adjudicó la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto denominado **“EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ RED-Q”**, a la Empresa identificada como **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA**, RUT 76.786.906-1, representada legalmente es Paula Vicencio Johnson, RUT [REDACTED] por un monto de **\$19.647.005.- IVA incluido** (Diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cinco pesos), con plazo de 50 días corridos a contar de la firma del contrato o acta de entrega de terreno;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Contractual:

APRUEBASE el siguiente Anexo Modificatorio



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ – RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SpA

En Quillota, a 28 de mayo de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, [REDACTED] médico cirujano, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.786.906-1, representada por don **LUIS ALBERTO VICENCIO AHUMADA**, [REDACTED] contratista, cédula nacional de identidad y R.U.T. N° [REDACTED]

[REDACTED] en adelante "Servicen", "la Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 2.910, de 26.02.2019, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ – RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 26 de febrero de 2019 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Hugo Monroy Foix bajo el N° 502-2019 con fecha 10.05.2019.

SEGUNDO: Por D.A. N° 5.604 de fecha 28.05.2019 y en virtud que una vez realizado el acto de entrega de terreno, se debió realizar la habilitación de un nuevo acceso al establecimiento, no considerado como parte del proyecto, lo cual el contratista realizó en forma adecuada y sin alterar el costo, pero si, el tiempo de ejecución de los trabajos. En consecuencia, para el reposo, fraguado y curado de la losa de hormigón armado, se debe mantener el alzaprimado y moldajes por el término de 28 días, tiempo en el cual el hormigón armado alcanza su punto de resistencia máxima. Por tal razón el plazo adicional se contará desde el 15.05.2019 hasta el 11.06.2019.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N° 135/2019, de 18.02.2019, del Departamento de Educación Municipal,

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA

la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver el llamado de la licitación pública denominada **"EJECUCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN Y OTRAS OBRAS ESCUELA NIÑAS DE CANADÁ - RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiada a través de fondos de Prorretención y Subvención, la cual fue convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2833-25-LE18, señalando la oferta presentada por **SERVICEN**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 2.910, de 26.02.2019, se adjudicó a la Contratista antes nombrada, la ejecución del referido proyecto por la suma de \$19.647.005.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 78 días corridos. ... **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de SETENTA Y OCHO días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del presente instrumento, salvo que la entrega del terreno se hiciere en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega."

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones a los nuevos plazos acordados, conforme las bases administrativas generales y especiales.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

SERVICEN SPA
Servicios Integrales
Luis Vicencio Ahumada
Gerente General

LUIS VICENCIO AHUMADA
D. SERVICEN



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- | | | |
|------------------|-----------------|-----------------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Secplan | 3.- D.O.M. |
| 4.- Finanzas | 5.- Presupuesto | 6.- Camilo Díaz - ITO |
| 7.- Control | 8.- Jurídico.- | |

SERVICEN SPA
76.786.906 - 1
Servicios O.O.C.C.
Eléctricos, Mecánicos
y Instrumentación

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. DAEM 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Área de Infraestructura y Licitación (DAEM) 6. Administración Municipal 7. Camilo Díaz (ITO - DAEM) 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-